



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN MODULAR DE LA UCI PARA EL SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA. P.A.07/2017/6003

Vista la propuesta de adjudicación del Expediente P.A.07/2017/6003, cuyo objeto es el Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de monitorización modular de la UCI para el servicio de Medicina Intensiva del Complejo Asistencial de Segovia, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por Resolución del el Gerente de Asistencia Sanitaria de Segovia, de fecha 02 de octubre de 2017, se acordó el inicio del expediente P.A.07/2017/6003 de CONTRATO, en virtud del Artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de monitorización modular de la UCI para el servicio de Medicina Intensiva del Complejo Asistencial de Segovia, por un presupuesto máximo de licitación de **177.477,00€** y un importe de IVA de **37.690,17€**, constituyendo un presupuesto total de **217.167,17€**.

SEGUNDO. Con fecha 16 de octubre de 2017, y mediante resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

TERCERO. Con fecha 23 de octubre de 2017 se ha resuelto la publicidad de la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del certificado del Registro, han presentado sus proposiciones las siguientes empresas:

FIRMA COMERCIAL
DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A.
NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, S.L.
PHILIPS
GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.

CUARTO. Las actuaciones de las Mesas se han desarrollado con la siguiente cronología:

1. Con fecha 16 de noviembre de 2017 se reúne la mesa de contratación para la evaluación de la Documentación Administrativa General, presentando todos los licitadores la documentación requerida de manera correcta.
2. Con fecha 21 de noviembre de 2017 se reúne la mesa de contratación para la apertura de las proposiciones que dependen de un juicio de valor, admitiendotoda la documentación técnica presentada por las empresas admitidas.
3. Con fecha 28 de noviembre de 2017 se reúne la mesa de contratación para la apertura de las proposiciones con los criterios evaluables mediante fórmulas, acordando posponer dicha



apertura al estar en trámite de elaboración del informe técnico de valoración al día 1 de diciembre de 2017.

4. Con fecha 1 de diciembre de 2017 se reúne la mesa de contratación para la apertura de las proposiciones con los criterios evaluables mediante fórmulas, conociendo el informe técnico elaborado por el Jefe de Servicio de Medicina Intensiva y procediendo a la apertura de los Sobres de Documentación valorable mediante fórmulas (Documentación Económica).
5. Con fecha 01 de diciembre de 2017 se reúne la mesa de contratación para la ponderación y asignación de la puntuación, y clasificación de las ofertas, proponiendo la adjudicación del contrato objeto de esta licitación, previa presentación de la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
El órgano de contratación el día 04 de diciembre de 2017 ha requerido al licitador MINDRAY MEDICAL ESPAÑA S.L. que ha presentado la oferta más ventajosa, la documentación a la que se refiere en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Con fecha 18 de diciembre de 2017, se reúne la mesa de contratación para el análisis de la documentación presentada y la realización de la propuesta de adjudicación a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia al licitador MINDRAY MEDICAL ESPAÑA S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. En virtud del ejercicio de las competencias conferidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015 y 9 de mayo de 2017, sobre delegación de competencias en diferentes Órganos "BOCYL de 07/10/2015 y 24/05/2017".

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado el día 18 de Diciembre de 2017 la correspondiente propuesta de adjudicación una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO. Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a la Empresa MINDRAY MEDICAL ESPAÑA S.L. con la puntuación siguiente:

	Criterios valoración por fórmulas: Precio y Garantía	Criterio de valoración por juicios de valor	TOTAL PUNTUACIÓN
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, S.L.	55,00	43,00	98,000

De acuerdo con los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados, así como cualquier normativa general de pertinente aplicación



COMPLEJO ASISTENCIAL
HOSPITAL GENERAL

C/ Luis Erik Clavería Neurólogo, s/n
40002 SEGOVIA

Fax 921 44 05 32
Tel. 921 41 91 00



RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el contrato para el Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de monitorización modular de la UCI para el servicio de Medicina Intensiva del Complejo Asistencial de Segovia, a la oferta más ventajosa de la empresa MINDRAY MEDICAL ESPAÑA S.L. de acuerdo con los motivos citados, por un importe de 138.220,00 € y un importe de IVA 29.026,20 €, siendo el importe total de 167.246,20 €.

SEGUNDO. Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. NOTIFICAR el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ORDENAR su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse **Recurso Contencioso- administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse **Recurso de Reposición** ante el Gerente de Asistencia Sanitaria de Segovia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Segovia a 18 de Diciembre de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015 y 9 de mayo de 2017 sobre Delegación de Competencias en diferentes Órganos "BOCYL de 07/10/2015 y 24/05/2017")

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA



Fdo.: José Manuel Vicente Lozano.